GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2347818

MINISTERIO DEL INTERIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57159

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGICACIÓN

Santiago, 30 de Agosto de 2010

2 4 SEP ZUIU

Jefatura de Torde de Chile en OF. (O) N°5872 de fecha 19 de Agosto de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a don Adrian Mario Eduardo YAIPEN BARCO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Ana Elizabeth BARCO MORENO, hasta 09-06-2011.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

> Extranjeria v Migracio

> > PATRICIA VASQUET SEPULVEDA

SECCION VISAS

CDH/PVS/kls [721]30/08/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo